



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, acordó la modificación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de residencia de ancianos. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Calera y Chozas, 5 de julio de 2024.–El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-3584